



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**INFORME DE GESTION**

**GESTION JURIDICA**

***DEL 03 DE ENERO A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011***

**Bogotá D.C., Noviembre de 2011**



## INFORME DE GESTION POR MACROPROCESO

Código: F-PDE-MPI-038  
Fecha: 22/12/2010  
Versión: 1  
Página: 2 de 40

### INDICE

	<b>Página</b>
<b>1. ASPECTOS GENERALES</b>	<b>3</b>
1.1 Objetivo	3
1.2 Alcance	3
<b>2. RESULTADOS POR PROCESOS</b>	<b>3</b>
<b>2.1 Proceso No. 1 REPRESENTACION JUDICIAL</b>	<b>3</b>
2.1.1 AREA DEFENSA JUDICIAL	3
2.1.2 AREA TUTELAS	15
2.1.3 COORDINACION GRUPO COBROS COACTIVOS	24
<b>2.2 Proceso No. 2 ASESORIA JURIDICA</b>	<b>27</b>
2.2.1 COORDINACION GRUPO DE CONTRATOS	27
<b>3. OTRAS ACTIVIDADES</b>	<b>30</b>
<b>4. ANEXOS</b>	<b>40</b>

## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1 Objetivo

Presentar informe de Gestión sobre las actuaciones adelantadas en el Macroproceso Gestión Jurídica en cumplimiento de la normatividad vigente, respecto a una adecuada defensa judicial de la entidad y en aspectos de cobro coactivo y contratación, durante la vigencia 2011.

### 1.2 Alcance

Este informe incluye los resultados de las gestiones más relevantes desarrolladas entre el 03 de enero y 15 de noviembre de 2011.

## 2. RESULTADO POR PROCESO

### 2.1 PROCESO No. 1 REPRESENTACION JURIDICA

#### 2.1.1 ASESORIA DE DEFENSA JUDICIAL

##### *1. Distribución de Procesos activos en Bogotá y Delegaciones*

AL iniciar el 03 de enero se contaba con 535 procesos activos a nivel nacional, de los cuales 130 correspondían a Bogotá y Delegaciones 405. Al 15 de noviembre se cuenta con un total 463 procesos activos, distribuidos de la siguiente forma:

ACCIONES	PROCESOS ACTIVOS EN BOGOTÁ.	PROCESOS ACTIVOS EN DELEGACIONES.
Acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho laborales	18	124
Acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho electorales	0	1

Acciones Electorales	<b>13</b>	<b>5</b>
Acciones de Grupo	<b>0</b>	<b>4</b>
Acciones Penales	<b>11</b>	<b>32</b>
Quejas Disciplinarias Consejo Superior de la Judicatura	<b>0</b>	<b>1</b>
Querellas Policivas	<b>2</b>	<b>0</b>
Acciones de Reparación Directa Laborales	<b>4</b>	<b>39</b>
Acciones de Reparación Directa Identificación	<b>20</b>	<b>25</b>
Acciones de Reparación Directa Electoral	<b>4</b>	<b>28</b>
Acciones de Repetición	<b>6</b>	<b>13</b>
Acciones Populares	<b>15</b>	<b>51</b>
Acciones Contractuales	<b>5</b>	<b>4</b>
Acciones de Simple Nulidad	<b>9</b>	<b>1</b>
Proceso Ejecutivo laboral	<b>0</b>	<b>3</b>
Proceso Ejecutivo contractual	<b>1</b>	<b>1</b>
Proceso Fuero Sindical- Acción Reintegro	<b>2</b>	<b>2</b>
Levantamiento de Fuero Sindical	<b>0</b>	<b>2</b>
Cobro coactivo laboral	<b>0</b>	<b>1</b>
Procesos ordinarios laborales	<b>0</b>	<b>6</b>
Acción de Inconstitucionalidad	<b>2</b>	<b>0</b>
Recurso Extraordinario de Revisión	<b>2</b>	<b>0</b>
Ordinario Reivindicatorio	<b>1</b>	<b>0</b>
Acciones de Cumplimiento	<b>2</b>	<b>0</b>
Querella Laboral	<b>2</b>	<b>0</b>
Ordinario Civil de Cancelación Voluntaria	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>119</b>	<b>344</b>

Tabla No. 01 Procesos Activos

En el **Anexo 1** se encuentra en detalle cada uno de los procesos.

## 2. Resumen de estado actual de procesos judiciales

ESTADO	BOGOTA	DELEGACIONES
ETAPA PROBATORIA	37	158
PENDIENTES DE FALLO PRIMERA INSTANCIA	35	83
EN APELACION (donde la Entidad fue absuelta en primera instancia)	24	44
EN APELACION (donde la Entidad fue condenada en primera instancia)	7	24
PROCESOS INICIADOS (Notificación de demanda pero sin haberse corrido términos para contestación)	01	01
PROCESOS CON RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN	02	01
PROCESOS CON RECURSO EXTRAORDINARIO DE SÚPLICA	01	00
PROCESOS CON RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN	01	01
ACCIONES PENALES	11	32
<b>TOTAL</b>	<b>119</b>	<b>344</b>

Tabla No. 02 Estado de los Procesos

## 3. Poderes

En el período referido, la Oficina Jurídica ha tramitado el otorgamiento de trescientos setenta y dos (372) poderes. **Anexo 2**

En el periodo referido, el señor Registrador Nacional otorgó diecisiete (17) poderes. **Anexo 3**

## 4. Procesos de nulidad y restablecimiento de derecho de ex delegados.

Con motivo de la promulgación de sentencia 230C del año 2008, por parte de la Corte Constitucional, en acatamiento de su contenido, la Registraduría Nacional del Estado Civil debió llevar a cabo el concurso para proveer sesenta y cuatro (64) cargos para Delegado Departamental 0020-04 empleos de libre remoción del nivel directivo de la Registraduría Nacional del Estado Civil. En efecto, se inició la convocatoria No 003 de 2008, en el mes de diciembre y en el año 2009 se realizó el mencionado concurso.

Con ocasión del citado concurso en el mes de mayo de 2009, se declaró la insubsistencia de la totalidad de los delegados departamentales. Con motivo de dichas insubsistencias, catorce (14) exdelegados, presentaron demandas de nulidad y restablecimiento de derecho. Además, un profesional del derecho, ajeno a la Registraduría Nacional del Estado Civil, quien concursó y no ganó, presentó demanda de nulidad y restablecimiento de derecho. El siguiente cuadro refleja el cuadro de los procesos:

<b>TOTAL</b>	<b>FALLOS A FAVOR EN PRIMERA INSTANCIA</b>	<b>FALLOS EN CONTRA</b>	<b>CON OTRAS ACTUACIONES (CONTESTACIONES, ALEGATOS ETC)</b>
<b>15</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b> Para fallo de segunda instancia. <b>2</b> En espera de abrir etapa probatoria. <b>2</b> En espera de ser admitido por ser declarada la nulidad de todo lo actuado y fue remitido al Tribunal. <b>5</b> En etapa probatoria. <b>3</b> En espera para fallo de primera instancia

Tabla No. 03 Resumen

Para el periodo referido, se han pronunciado en fallo de primera instancia, TRES (3) procesos a saber:

- JOSE FRANCISCO ALVAREZ CASTRO, fallo de fecha 1º de marzo de 2011, proferido por el Juzgado Único Administrativo Judicial de Leticia, negando las pretensiones de la demanda.
- GUSTAVO GUZMAN RODRIGUEZ, sentencia de septiembre 4 de 2010, proferido por el tribunal Administrativo de Tolima, negando las pretensiones de la demanda.
- MARIO RAFAEL MIRANDA, sentencia de fecha 28 de abril de 2011, proferida por el Tribunal Administrativo de San Andrés, a favor del demandante.

Se han presentado cinco (5) incidentes de nulidad por razón de la cuantía, ya que éstas son competencia del Tribunal, dentro de los procesos de JOSE OMAR PEREZ GAVIRIA, NAPOLEON DEL CRISTO IMBETT, RICARDO EFRAIN DIAZ, OSCAR HUMBERTO DUQUE Y ALBERT ANTONIO BEHAINE.



## INFORME DE GESTION POR MACROPROCESO

Código: F-PDE-MPI-038  
Fecha: 22/12/2010  
Versión: 1  
Página: 7 de 40

Para el periodo referido, los incidentes correspondientes a JOSE OMAR PEREZ GAVIRIA y RICARDO EFRAIN DIAZ, se resolvieron a favor de la Entidad, ordenando el envío de los procesos al inmediato superior.

Los incidentes presentados dentro de los procesos de NAPOLEON DEL CRISTO IMBETT y ALBERT ANTONIO BEHAINE, fueron fallados en contra de la entidad y se encuentran surtiendo recursos contra el pronunciamiento del a quo.

El incidente de OSCAR HUMBERTO DUQUE SANZ, a la fecha el despacho no se ha pronunciado sobre el incidente.

Igualmente, se presentó dentro del proceso de Martha Miriam Martínez, incidente por falta de competencia e indebida acumulación, el cual hasta la fecha no ha sido resuelto. Por este mismo tema, se encuentran en revisión, proyectos de nulidad dentro de los procesos de LUIS JAVIER BENAVIDES y DANILO MEDINA VALDEZ.

Adjunto al presente cuadro consolidado del estado de los procesos de nulidad y restablecimiento de derecho de los ex delegados contra la Entidad, que cursan en las diferentes delegaciones del país. **Anexo 4**

### ***5. Informe de procesos que cursan en Oficinas Centrales – Bogotá, D.C., y los provenientes de las Delegaciones Departamentales, para surtir diferentes instancias como apelaciones, súplicas y revisiones ante el Consejo de Estado y casaciones ante la Corte Suprema de Justicia respectivamente.***

Estos procesos comprenden demandas de nulidad y restablecimiento de derecho, reparaciones directas, ordinarios laborales y acciones populares, acciones electorales, interpuestas contra la Entidad, en las diferentes Delegaciones del país y que han llegado por competencia en apelación al Consejo de Estado y Corte Suprema de Justicia.

#### **Delegaciones**

De los sesenta y ochos (68) procesos relacionados en el cuadro de “**Resumen de estado actual de procesos**” que se encuentran en apelación, cuarenta y cuatro (44) procesos se fallaron a favor y veinticuatro (24) en contra, de los cuales:

-Veintiséis (26) procesos vinieron en apelaciones ante el Consejo de Estado, siete (7) con sentencia de primera instancia en contra de la entidad y diecinueve (19) con sentencia a favor de la Entidad.



## INFORME DE GESTION POR MACROPROCESO

Código: F-PDE-MPI-038  
Fecha: 22/12/2010  
Versión: 1  
Página: 8 de 40

-Un (1) proceso con Recurso de Casación que se encuentra ante la Corte Suprema de Justicia, proviene con sentencia a favor de la Entidad.

- Un (1) proceso con Recurso de Revisión que se encuentra ante el Consejo de Estado, proviene con sentencia a favor de la Entidad.

### **Oficinas Centrales- Bogotá, D.C.,**

De los treinta y un (31) procesos relacionados en el cuadro de “**Resumen de estado actual de procesos**” que se encuentran en apelación, veinticuatro (24) procesos se fallaron a favor y siete (07) en contra, de los cuales:

-Ante el Consejo de Estado se encuentran con recurso de apelación nueve (9) procesos, de los cuales cuatro (4) están con sentencia en contra de la Entidad y cinco (5) con sentencia a favor.

-De los dos (2) procesos con Recursos de Revisión que se encuentra ante el Consejo de Estado, con sentencia a favor de la Entidad.

-Un (1) Proceso con Recurso de Casación que se encuentra ante la Corte Suprema de Justicia, con sentencia a favor de la Entidad.

- Un (1) Proceso con Recurso Extraordinario de súplica que se encuentra ante el Consejo de Estado, con sentencia a favor de la Entidad.

En el **Anexo 5** se presenta el estado de los procesos en apelación, proveniente de las Delegaciones; así como los recursos de casación y de revisión respectivamente.

### **6. Fallos adversos a la entidad en trámite de cumplimiento.**

Al periodo referido, la Entidad ha sido condenada en veinticuatro (24) procesos judiciales, en diferentes Delegaciones y Oficinas Centrales, a saber:

1. JOSE VICENTE ORTIZ ARIZA – Oficinas Centrales.
2. TITO EDMUNDO RUEDA GUARIN – Oficinas Centrales
3. LUIS ALBERTO JIMENEZ BELTRAN - Oficinas Centrales.
4. UNIDAD RESIDENCIAL MARCO FIDEL SUAREZ – Antioquia.
5. JAIME ALBERTO OSORIO VILLA – Antioquia
6. CARLOS AMARIS LONGARAY - Bolívar



7. AURA ELENA BUSTILLO DE SCHMALBACH – Bolívar
8. RAMON EDER PANIZA CHARRYS – Bolívar
9. MARLA SOFIA ROJAS GONZALEZ – Boyacá.
10. GLORIA ELENA ARANGO CALVO – Caldas.
11. FABIO ARIAS ESPINOZA – Caquetá.
12. MARIO CARVALO GUTIERREZ – Caquetá
13. Omar jairo Narváez LEDEZMA- Cauca.
14. JESUS VICENTE JIMENEZ ARIZA- Guajira.
15. MARTHA OBREDOR CARBONO – Magdalena.
16. ALEJANDRO BRUJES LAFaurie – Magdalena, rad. 2002-1774.
17. ALEJANDRO BRUJES LAFaurie – Magdalena. Rad 2000-0018.
18. LUIS GUILLERMO VEGA SERRANO – Magdalena.
19. EUCARIS FLOREZ ARCINIEGAS – Magdalena.
20. DANIEL GOMEZ RUIZ- delegación del Meta.
21. JOSE LUDBIN GOMEWZ MARTINEZ – Santander.
22. SUMAYA CURE RUIZ – Santander.
23. JORGE ELIECER PAREDES ESTUPIÑAN – Valle del Cauca.
24. HERNANDO PALMA PORRAS – Valle del Cauca.

Mediante memorando No 00536 del 22 de febrero de 2010, se solicitó a los Delegados Departamentales información relacionada sobre los fallos adversos a la Entidad debidamente ejecutoriados y el trámite dado por la entidad para cumplir con el fallo respectivo.

Del 3 de enero al 15 de noviembre de 2011, se encuentran pendientes de pago en procesos adversos a la Entidad, reportados por las Delegación del Valle del Cauca, Bolívar, Cauca, Magdalena, Boyacá, Caquetá, Guajira, Santander, Bogotá, (Oficinas Centrales), Meta, Antioquia y Caldas. Como se hace constar en cuadro que adjunto en siete (7) folios.

La Oficina Jurídica ha remitido a las Delegaciones anteriormente relacionadas oficios indicando el trámite a seguir para el respectivo cumplimiento de la sentencia. **Anexo 6**

**7. Presentación de informes delegaciones y Registraduría Distrital (circular 107 de 2009).**

A partir del mes de agosto de 2011, se inició la labor de verificación y análisis de la revisión de los informes presentados por las diferentes Delegaciones y Registraduría Distrital.

Sobre el particular, se revisaron los reportes en general, y se hicieron los siguientes requerimientos para efectos de tener en claro las actuaciones surtidas y poder determinar así la coherencia de los informes que hacen las Delegaciones:

- En Agosto: Se solicitaron dos aclaraciones de dos procesos, uno a la Delegación de Chocó y otro a la de Antioquia
- En Septiembre: Se solicitaron aclaraciones sobre nueve (9) procesos así: a la Delegación de Antioquia respecto de dos (2) procesos, a la Delegación de Bolívar respecto de dos (2) procesos, a la Delegación de Córdoba en relación a un (1) proceso, a la Delegación de Tolima respecto de tres (3) procesos, y a la Delegación de Santander por un (1) proceso.
- En octubre: Se solicitaron aclaraciones sobre diecisiete (17) procesos así, uno respecto de la Delegaciones de Antioquia y los restantes dieciséis (16) en relación con procesos de la Delegación de Boyacá.

**8. Procesos adelantados para la recuperación del Bienes Institucional - MAZORCA**

**PROCESO PENAL – RAD. 648170**

Asunto	Se elaboró sentencia falsa según la cual se le otorgaba por prescripción adquisitiva propiedad de lote que es realmente de la Registraduría a la Señora Priscila Polonia Guevara quien habitó el mismo durante más de 20 años. Con fundamento en la Escritura Pública que protocolizó la Sentencia Falsa se abrió folio de matrícula inmobiliaria que se desmembró de la matriz que corresponde al Barrio la Esmeralda. Posteriormente la Señora Guevara vendió el lote a Mauricio Acuña y a UNIORCA Ltda., venta que se registró en el folio de matrícula antedicho.
Radicación	648170
Autoridad	Fiscalía 115
Parte Civil	Registraduría Nacional del Estado Civil
Denunciados	Priscila Polonia Guevara Argenis Calderón UNIORCA Ltda. Mauricio Arias Acuña
Estado actual	El 12 de octubre se llevó a cabo audiencia en donde tuvo lugar testimonio de la Sra. Priscila Polonia Guevara de acuerdo a información suministrada por la Oficina del Dr. Isnardo Gómez. Y a la fecha se encuentra pendiente de surtirse el recurso de apelación impetrado por el apoderado de la Entidad.



## INFORME DE GESTION POR MACROPROCESO

Código: F-PDE-MPI-038  
Fecha: 22/12/2010  
Versión: 1  
Página: 11 de 40

Asunto	En el lote funciona un restaurante sin licencia de funcionamiento. El uso del suelo es institucional. No cuenta con matrícula mercantil.
Radicación	406 de 2009
Autoridad	Alcaldía Local de Teusaquillo.
Solicitante	Registraduría Nacional del Estado Civil
Implicada	Argenis Calderón
Estado actual	Pendiente de Visita técnica de los arquitectos de apoyo de la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde enero de 2010. Pendiente de pasar memorial solicitando agilización en el trámite a cargo de la Alcaldía Local. El 31 de Octubre de dos mil once (2011) se presentó memorial solicitando el impulso procesal.

### QUERRELLA DE RESTITUCIÓN DE 2006

Asunto	<p>Mediante sentencia falsa según la cual se le otorgaba por prescripción adquisitiva propiedad de lote que es realmente de la Registraduría a la Señora Priscila Polonia Guevara quien habitó el mismo durante más de 20 años, se protocolizó Escritura Pública y se abrió folio de matrícula inmobiliaria que se desmembró de la matriz que corresponde al Barrio la Esmeralda.</p> <p>Posteriormente la Señora Guevara vendió el lote a Mauricio Acuña y a UNIORCA Ltda., venta que se registró en el folio de matrícula antedicho.</p> <p>Aunque dentro de proceso penal se demostró la falsedad de los documentos que otorgan la titularidad del bien a otra persona, documentos que fueron anulados, la entrega real del lote no se ha producido motivo por el cual se pretende tal entrega mediante la querrella.</p>
Proceso	Restitución
Radicación	8 de 2006
Autoridad	Alcaldía Local de Teusaquillo
Querellante	Registraduría Nacional del Estado Civil
Querellados	Argenis Calderón UNIORCA Ltda. Mauricio Arias Acuña
ESTADO ACTUAL	<p>Mediante Resolución la cual fue notificada el 29 de septiembre de 2010, la Alcaldía Local decidió atenerse a lo dispuesto por el Tribunal en su momento procesal.</p> <p>El 6 de octubre de 2010, se interpuso recurso de reposición y subsidio apelación solicitando se ordene la restitución del inmueble.</p> <p>A julio 31 de 2011, pendiente de resolver los recursos.</p> <p>A 31 de agosto de 2011, se radicó memorial por parte de la apoderada judicial, solicitando resolución del recurso de reposición y en subsidio apelación impetrado desde el pasado 6 de octubre de 2010.</p>



## INFORME DE GESTION POR MACROPROCESO

Código: F-PDE-MPI-038  
Fecha: 22/12/2010  
Versión: 1  
Página: 12 de 40

### PROCESO ORDINARIO REINVINDICATORIO 2010.

Asunto	Se pretende que el Juez ordene la restitución o entrega del lote conocido como la Mazorca por parte de los invasores a la Entidad.
Proceso	Ordinario Reivindicatorio
Radicación	2010 – 729
Autoridad	Juzgado 24 Civil del Circuito de Bogotá
Demandante	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Demanda	SOCIEDAD UNIORCA LTDA, ÁNGEL MARÍA ORTEGA PATIÑO, ARGENIS CALDERÓN, MAURICIO ARIAS ACUÑA, PRISCILA POLONIA GUEVARA CHAVES y DEMÁS POSEEDORES INDETERMINADOS
Estado actual	El 10 de octubre de 2011, se concertó la consecución de la póliza, junto con la reforma de la demanda. Igualmente, con visita al despacho judicial del 10 de octubre de 2011, se verificó que el proceso se encuentra vigente en a letra y se solicitaron copias del mismo. Y a la fecha se esta pendiente de finalizar los trámites legales para la suscripción de la póliza de seguros.

#### **9. Fichas técnicas y acciones de repetición**

##### **a. Solicitudes de conciliación ante la Procuraduría para iniciar acción de repetición**

1.- Radicado: Fecha 14 de octubre de 2011. No de entrada: 385920. Convocado: Carlos Hugo Angarita Calle. Con ocasión de pago efectuado por el Fondo Rotatorio como consecuencia de sentencia en contra de la Entidad por accidente de tránsito, (Demanda de Reparación Directa de Samuel Israel Díaz Urrea contra el Fondo Rotatorio).

2.- Radicado No 447-2011(312715) Solicitud de conciliación extrajudicial, como requisito previo para instaurar acción de repetición por pago realizado debido a condena impuesta a favor del señor Rodrigo Garrido, radicado bajo el numero que por reparto le correspondió a la Procuraduría 87 Judicial I Administrativa en donde se convocó a la señora Exregistradora Nacional del Estado Civil y a los Magistrados del Consejo Nacional Electoral.

##### **b. Acciones de Repetición Promovidas**

A la fecha de corte del presente informe cursan diecinueve (19) procesos de acciones de repetición.



## INFORME DE GESTION POR MACROPROCESO

Código: F-PDE-MPI-038  
Fecha: 22/12/2010  
Versión: 1  
Página 13 de 40

En general el motivo de las acciones de repetición, se impetran contra aquellos funcionarios que por una acción u omisión, por error o culpa grave, haya ocasionado a la Entidad el detrimento patrimonial con ocasión de pagos por sentencias en contra de la Entidad.

La acción de repetición correspondiente a la Delegación de Guajira, cuyo demandado fue el doctor ORLANDO ABELLO MARTINEZ, radicado No 2008-00063, con ocasión de pagos por desviación de poder, el Consejo de Estado con fallo de noviembre 3 de 2011, confirmó el fallo de primera instancia, que negó las pretensiones de la demanda.

Por otra parte, dentro de la Demanda del Fondo Rotatorio de la Entidad, contra Ivan Duque, radicado No 2004-01339-01, con ocasión de pagos por adjudicación indebida de contrato, con fallo de primera instancia, de fecha septiembre 28 de 2011, el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, accede a las pretensiones de la demanda.

En el **Anexo 6** se encuentran relacionados los procesos de acción de repetición que cursan en las Delegaciones de Nariño, Magdalena, Huila, Caldas, Bolívar, Valle, Atlántico, Guajira, Casanare y Oficinas Centrales.

### ***c. Fichas técnicas solicitadas***

Para el periodo solicitado, se han emitido quince (15) fichas técnicas sobre los siguientes asuntos:

1. En contra de Ivan Duque Escobar y Nancy Mazuera Urrego, en la que se recomienda iniciar acción de repetición, con motivo de la condena y pago en el caso de IVA ARIAS GOMEZ.
2. Ficha técnica en la que se recomienda conciliar, el pago de CIEN MIL PESOS (\$100.000), al señor Fideligno Sabogal Reyes por concepto de pago de honorarios como secuestre dentro del proceso de cobro coactivo N° 6871 seguido en contra de Jaime Enrique Ladino Romero.
3. Ficha técnica, en la que se recomienda no iniciar acción de repetición en contra de Mario Leonel Rodriguez, Sonia Patricia Cáceres Martínez, Jaime Ramón Gómez Pascuali y Henry Rincón Ruiz, por cuanto no se imputa dolo o culpa grave.



## INFORME DE GESTION POR MACROPROCESO

Código: F-PDE-MPI-038  
Fecha: 22/12/2010  
Versión: 1  
Página 14 de 40

4. Ficha técnica, recomendando no iniciar acción de repetición de los Doctores Marta Cecilia Cabrera Rojas y Ernesto Fajardo Castro, por cuanto la conducta de los funcionarios no se ajusta a los títulos de imputación de dolo o culpa grave.
5. Ficha técnica, en el cual se recomienda iniciar acción de repetición en contra de los Doctores José Omar Pérez Gaviria y Adriano Alfonso Pérez Jácome, por cuanto la conducta de los funcionarios se ajusta a título de dolo.
6. Ficha técnica en la que recomienda no presentar, ni aceptar pacto de cumplimiento dentro del proceso de Acción Popular de Nora Daza de Amador contra la Entidad.
7. Ficha técnica, por medio de la cual se recomienda no iniciar acción repetición contra el Doctor Jaime Ramón Gómez Pascuali, por cuanto la conducta del exfuncionarios no se encuentra inmersa en los artículos 5 y 6 de la Ley 678 de 2001.
8. Se remite ficha técnica, recomendado iniciar acción de repetición en contra del Doctor Orlando Abello Martínez Aparicio.
9. Se remite ficha técnica, por medio de la cual se recomienda no iniciar acción de repetición en contra de los exfuncionarios Juan Manuel Gruesso Rodríguez y Oscar Humberto Duque Sanz, debido a que la conducta de los mismos no se encuentra inmersa en los artículos 5 y 6 de la Ley 678 de 2011.
10. Se remite ficha técnica, por medio de la cual se recomienda iniciar acción de repetición en contra de CARLOS HUGO ANGARITA CALLE, por cuanto se dan los requisitos para la procedibilidad de la misma.
11. Se remite ficha técnica, por medio del cual recomienda iniciar acción de repetición en contra de HECTOR ARANGO MORALES Y GUILLERMO LEON BETANCUR OSSA.
12. Ficha técnica mediante la cual se recomienda que no se inicie acción de repetición en contra de los funcionarios Mario Leonel Rodriguez Vargas, Sonia Patricia Cáceres Martínez, Jaime RAMON Gómez Pascuali y Henry Rincon Ruiz.
13. Ficha técnica que analiza la improcedencia de la acción de repetición por el pago realizado al señor Orlando Enrique Hernández Forero. Radicado el 18 de noviembre de 2011.



## INFORME DE GESTION POR MACROPROCESO

Código: F-PDE-MPI-038  
Fecha: 22/12/2010  
Versión: 1  
Página: 15 de 40

14. Ficha técnica en el caso de demanda de reparación directa de Susana Orduz de Zamudio, proceso que está teniendo lugar actualmente en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, pero que por error no se está adelantando el llamamiento de garantía, para que se proceda a solicitar a la aseguradora que se cancele hasta el monto de las pólizas, en caso de perder el proceso judicial.

15. Ficha Técnica dentro del proceso de conciliación a los exmagistrados del Consejo Nacional Electoral, para solicitar al Comité autorización a fin de sustraer de la demanda de acción de repetición al ex magistrado doctor José María Obando.

Se encuentran pendientes por elaborar las fichas técnicas correspondientes a los siguientes asuntos:

1.- Estudio si hay lugar o no a Acción de Repetición en el caso de Cobro Coactivo del Seguro Social.

2.- Estudio si hay lugar o no a Acción de Repetición en el caso solicitud de conciliación prejudicial de la señora LUZ STELLA GOMEZ RAMIREZ y otros.de el fallecimiento Cobro Coactivo del Seguro Social.

3.- Estudio de si hay lugar o no a acción de repetición en el caso de pago efectuado al señor MAURICIO CHARRY ACOSTA.

### 2.1.2 ASESORÍA DE TUTELAS

En cumplimiento de la función de “Atender y Vigilarlas tutelas” conforme a lo señalado por el artículo 33 del decreto 1010 de 2000, el área de tutelas coordina la respuesta con las Dependencias comprometidas para su adecuada resolución y proyecta está para dar respuesta a los diferentes despachos judiciales del país. Así mismo se coordina lo pertinente con las diferentes delegaciones.

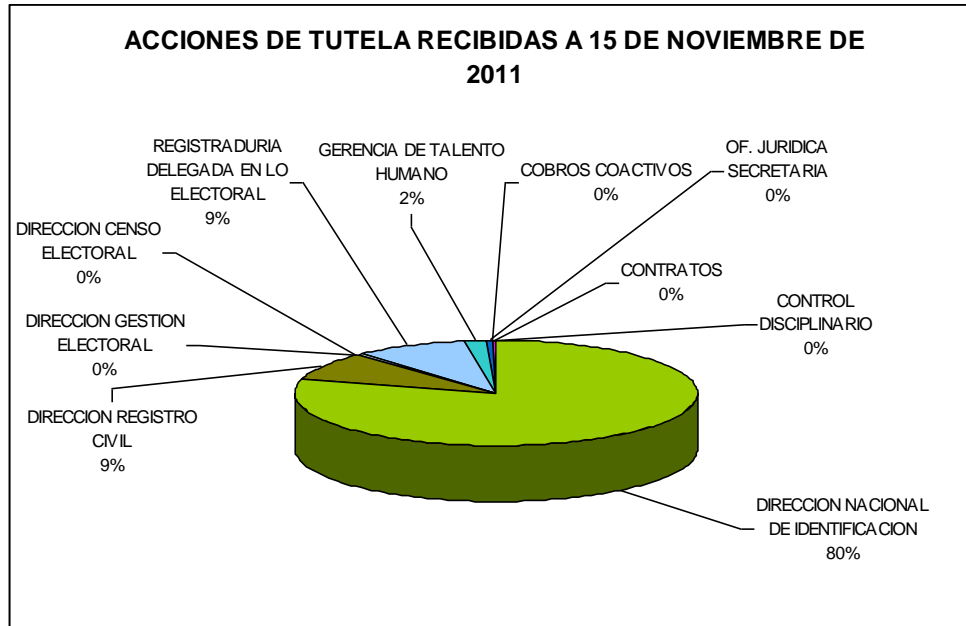
#### 1. *Número de tutelas presentadas en contra de la Entidad clasificadas por dependencia.*

DEPENDENCIA	TOTAL	PORCENTAJE
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION	3287	79%
DIRECCION REGISTRO CIVIL	364	9%

DIRECCION CENSO ELECTORAL	6	0%
DIRECCION GESTION ELECTORAL	3	0%
REGISTRADURIA DELEGADA EN LO ELECTORAL	383	9%
GERENCIA DE TALENTO HUMANO	73	2%
OF. JURIDICA SECRETARIA	16	0%
CONTRATOS	1	0%
CONTROL DISCIPLINARIO	4	0%
COBROS COACTIVOS	12	0%
<b>TOTAL ACCIONES A 15/NOV/2011</b>	<b>4149</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL ACCIONES 2010</b>	<b>5519</b>	
<b>TOTAL ACCIONES 2009</b>	<b>5915</b>	

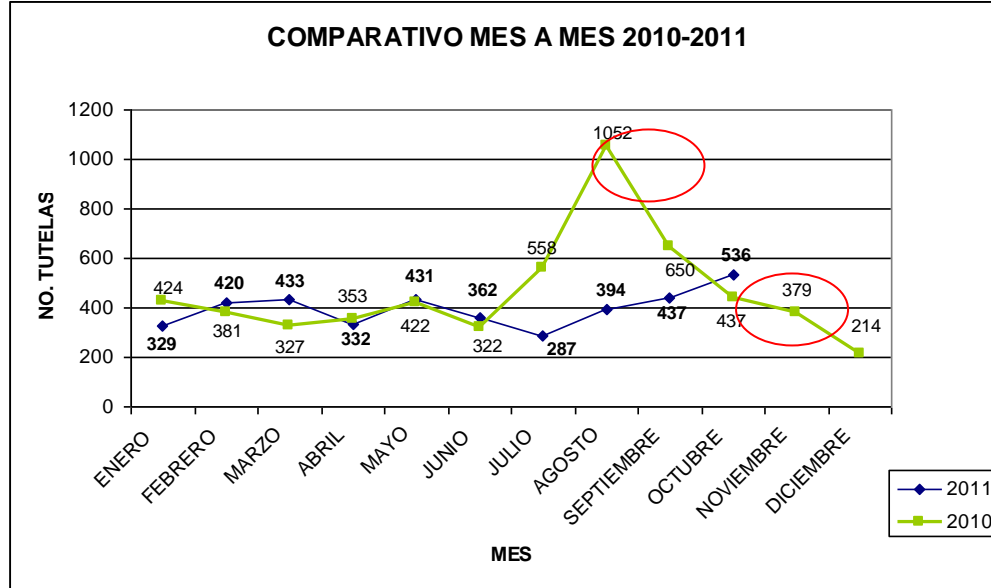
Tabla No. 4 Número de Tutelas a 15 de noviembre de 2011

Desde Enero a 15 de noviembre de 2011 se han recibido un total de cuatro mil ciento cuarenta y nueve (4.149) acciones de tutela.



Grafica No. 1 Número de Tutelas recibidas a 15 de noviembre de 2011





Grafica No. 2 Comparativo mes a mes 2010-2011

La gráfica comparativa mes a mes entre los años 2010 y 2011 muestran dos picos importantes; el primero es en el mes de Agosto de 2010 debido a que el 30 de Julio venció el plazo estipulado en el Ley 999 de 2005 para realizar la renovación de la cédula por documento de última generación, es decir con hologramas.

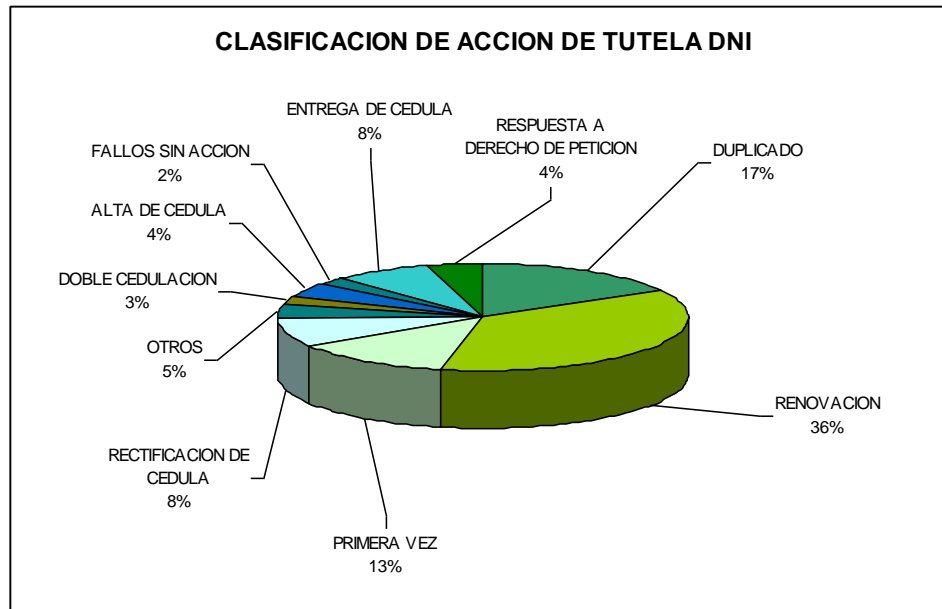
Y, el segundo esta relacionado con el proceso electoral realizado el 30 de Octubre de 2011, mes en el que se recibieron ciento noventa y una (191) acciones de tutela en materia electoral, de las cuales el 15% tutelaron contra la Entidad, el 67% fue a favor de la misma y el 18% restante a la fecha no se ha notificado a la Entidad la decisión del Despacho Judicial.

**2. Tutelas recibidas por DNI clasificadas por temas.**

CLASIFICACION	TOTAL	PORCENTAJE
DUPLICADO	545	17%
RENOVACION	1204	37%
PRIMERA VEZ	419	13%
RECTIFICACION DE CEDULA	270	8%
OTROS	148	5%
DOBLE CEDULACION	83	3%
ALTA DE CEDULA	146	4%
FALLOS SIN ACCION	69	2%
ENTREGA DE CEDULA	254	8%

RESPUESTA A DERECHO DE PETICION	143	4%
TUTELAS ANULADAS	6	0%
<b>TOTAL</b>	<b>3287</b>	<b>100%</b>

Tabla No. 5 Clasificación de tutelas DNI



Grafica No. 3 Clasificación tutelas DNI

En la siguiente Tabla se hace comparación entre los años 2010 y 2011 de las acciones de tutela recibidas a octubre de cada uno de los años, en donde claramente se muestra que el tema de renovación en el año 2010 se incrementó considerablemente debido al vencimiento del plazo de renovación de los documentos de identidad.

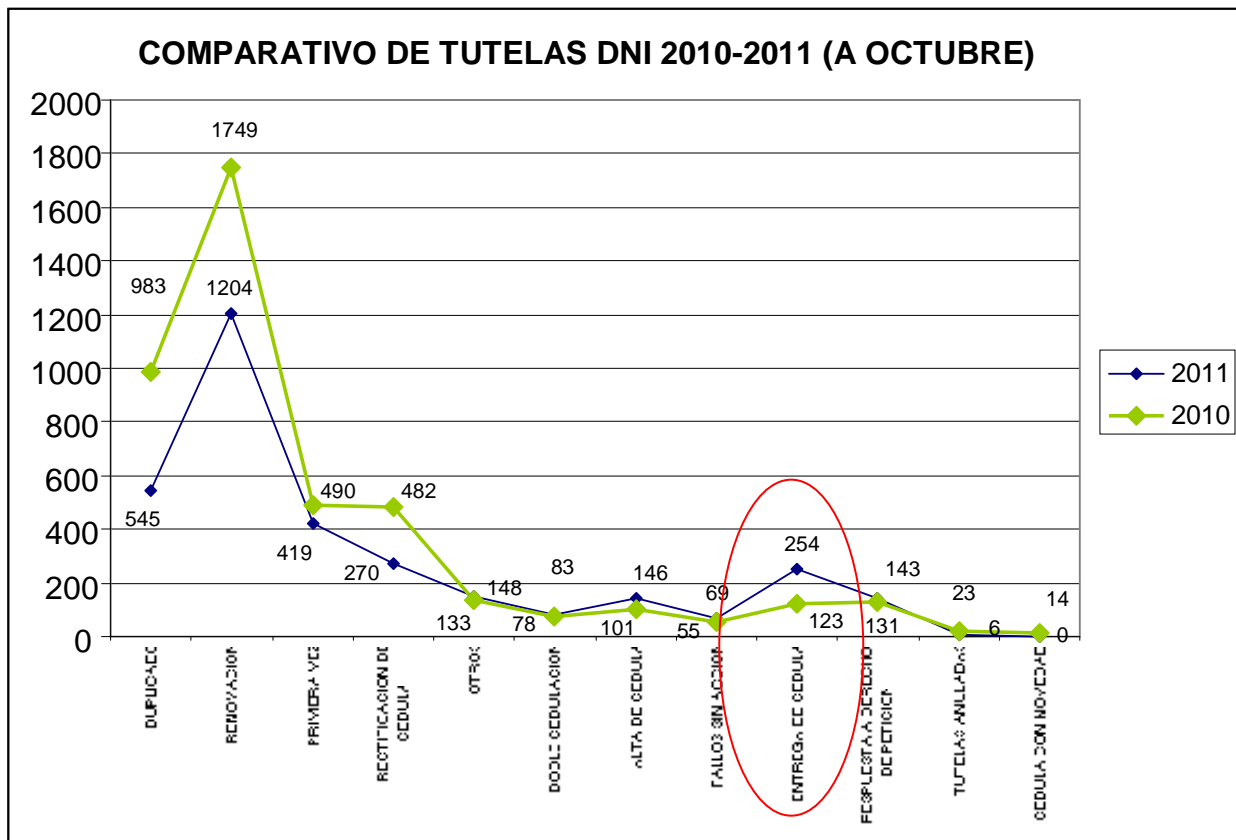
CLASIFICACION	A OCTUBRE 2011	A OCTUBRE DE 2010
DUPLICADO	545	983
RENOVACION	1204	1749
PRIMERA VEZ	419	490
RECTIFICACION DE CEDULA	270	482
OTROS	148	133
DOBLE CEDULACION	83	78
ALTA DE CEDULA	146	101
FALLOS SIN ACCION	69	55
ENTREGA DE CEDULA	254	123

RESPUESTA A DERECHO DE PETICION	143	131
TUTELAS ANULADAS	6	23
CEDULA CON NOVEDAD	0	14
<b>TOTAL</b>	<b>3287</b>	<b>4362</b>

Tabla No. 6 Comparativo de tutelas DNI 2010-2011

Así mismo, muestra el incremento presentado en el año 2011 comparado con el 2010 donde la pretensión es la entrega efectiva del documento de identidad para poder entre otros beneficios, ejercer el derecho al voto, a pesar de representar el 8% del total de las acciones de tutela recibidas en el año 2011.

La gráfica No. 4 muestra que los temas más relevantes para la Dirección Nacional de Identificación en materia de acciones de tutela son duplicado y renovación en los dos años comparativos.



Gráfica No. 4 Comparativo tutelas DNI 2010-2011

### 3. Número de fallos a favor y en contra

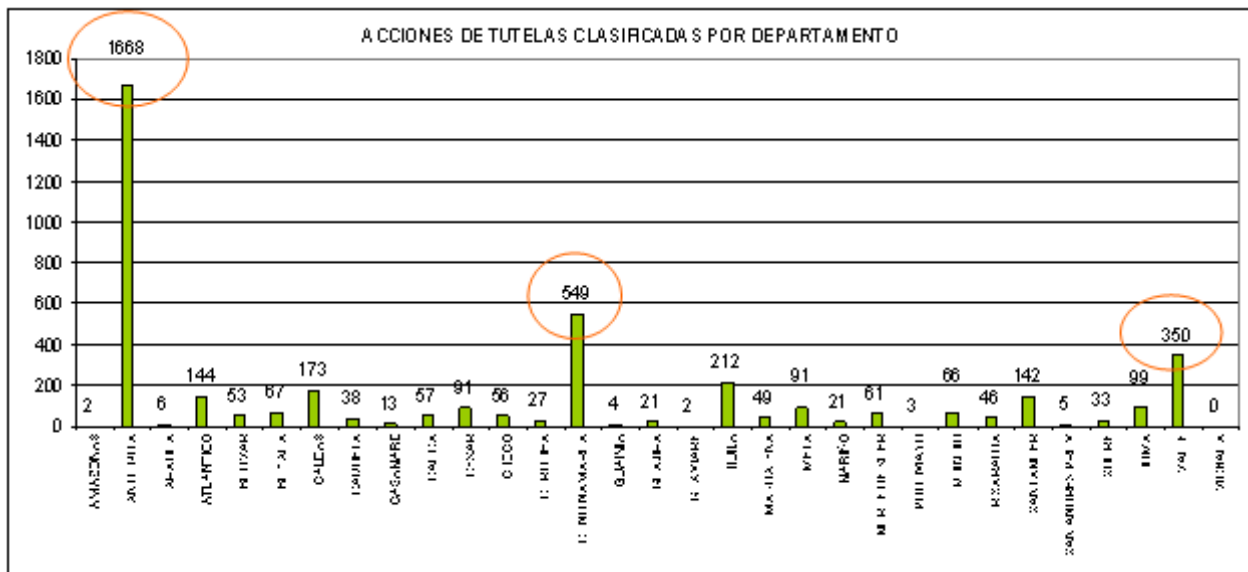
FALLOS	No. FALLOS
EN CONTRA	2398
A FAVOR	1264
<b>TOTAL</b>	<b>3662</b>

Tabla No. 7 Fallos recibidos a 15 de noviembre de 2011

A 15 de Noviembre de han recibido un total de 3662 fallos de tutela.

### 4. Estadística de tutelas recibidas por Departamento.

Al realizar la clasificación por Departamento, se encontró que las acciones de tutela notificadas a nivel central por Antioquia, Cundinamarca y Valle, son las más representativas, siendo el 62% del total de las acciones recibidas.



Grafica No. 5 Acciones de Tutela por Departamento

### 5. Incidentes de Desacato.

Se han recibido un total de ciento siete (116) incidentes desde el mes de enero a 15 de Noviembre de 2011, detallados en la siguiente tabla, de los cuales han sido archivados

noventa y uno (91), y los veinticinco (25) restantes se encuentran en el Despacho Judicial correspondiente para decisión.

AÑO	DNI	RCN	DNI-DRN	TALENTO HUMANO	ELECTORAL	No. INCIDENTES
2003	1	0	0	0	0	1
2007	1	0	0	0	0	1
2009	5	0	0	0	0	5
2010	44	5	1	0	0	50
2011	42	6	2	6	3	59
<b>TOTAL</b>	<b>93</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>116</b>

Tabla No. 08 requerimientos previo a incidente recibidos

Así mismo se recibieron tres (3) requerimientos sobre el cumplimiento a fallos de identificación. **Anexo 7**

#### **6. Impugnaciones presentadas.**

En el transcurso del año (a 15 de noviembre) se han presentado treinta y nueve (39) impugnaciones en materia de Identificación (49%), Talento Humano (33%) y Electoral (18%) de las cuales

Conforme a las impugnaciones presentadas han sido resueltas a favor de la entidad las Acciones de tutela:

- AT No. 2656 de 2011 interpuesta por NIDIA YURI ESCOBAR BERNA sobre doble cedulaación y doble Registro Civil el Consejo de Estado de lo Contencioso Administrativo Sección Primera, resolviendo revocar la sentencia del 30 de mayo proferida por la Sección tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
- AT No. 468 de 2011 interpuesta por LUZ MARINA ARENAS BAUTISTA sobre la suspensión de la Resolución No. 004 de 2011, resolviendo revocar la providencia impugnada y en su lugar dispone deniéguese las pretensiones formuladas por la señora Arenas Bautista.
- AT No. 576 de 2011 interpuesto por JULIO CESAR HERNANDEZ LOPEZ/ARMANDO CUELLAR, resolviendo revocar fallo impugnado y denegar el amparo rogado por el señor Hernández López.
- AT No. 1816 de 2011 interpuesta por ANA CECILIA SILVA MORENO, resolviendo revocar la providencia que concedió la acción de tutela instaurada por la señora Silvi Moreno y en su lugar deniega la protección constitucional.



## INFORME DE GESTION POR MACROPROCESO

Código: F-PDE-MPI-038  
Fecha: 22/12/2010  
Versión: 1  
Página: 22 de 40

- AT No. 2255 de 2011 interpuesta por ESPERANZA MARIA CAMARGO DE QUIÑONEZ, resolviendo revocar la sentencia proferida el 07 de Julio de 2011 por el Tribunal Superior de Bogota, por haberse superado el hecho que origino el amparo del derechos fundamentales.

### **7. Seguimiento a cumplimiento fallos de tutela.**

Como cumplimiento a fallos se han remitido un total de seiscientos sesenta y cinco (665) actas de entrega a los diferentes despachos judiciales de acción de vigencia 2010 y 2011, y se emitieron ochenta y tres (83) requerimientos a Registraduría solicitando copia de las actas de entrega de acciones de tutela 2010, esta actividad se realiza a medida que se cuenta con funcionarios que puedan realizar esta actividad.

Así mismo, la Oficina Jurídica realizó requerimiento a las oficinas competentes solicitando remitan la constancia del cumplimiento a fallos de acciones de tutela de 2011, teniendo en cuenta que en el reporte generado a través del SIC-TUTELAS a corte 15 de septiembre, se encontró que la Dirección Nacional de Identificación tiene pendientes 1.239 fallos, la Dirección Nacional de Registro Civil 79 fallos y la Registraduría Delegada en lo Electoral 8, información que se ha recibido, revisado y actualizado en el aplicativo en mención.

### **8. Seguimiento a cumplimiento a la Circular 107 de 2009 y 01 de 2010, análisis de tema recurrente, fallos y cumplimiento de lo ordenado.**

Como resultado del envío de los reportes mensuales de las acciones de tutela tramitadas a través de las Delegaciones Departamentales de vigencia 2011, a 15 de noviembre del año en curso se tiene que se han reportado un total de setecientos cincuenta y siete (757), las cuales son clasificadas por tema encontrando que Identificación y Electoral son el 85% del total de dichas acciones de tutela.

TEMA	TOTAL	PORCENTAJE
COBROS COACTIVOS	10	1%
CONTRATOS	1	0%
DISCIPLINARIO	2	0%
ELECTORAL	111	15%
IDENTIFICACION	530	70%
REGISTRO CIVIL	70	9%
TALENTO HUMANO	32	4%
TARJETA DE IDENTIDAD	1	0%
<b>TOTAL</b>	<b>757</b>	<b>100%</b>

Tabla No. 09 Clasificación por tema

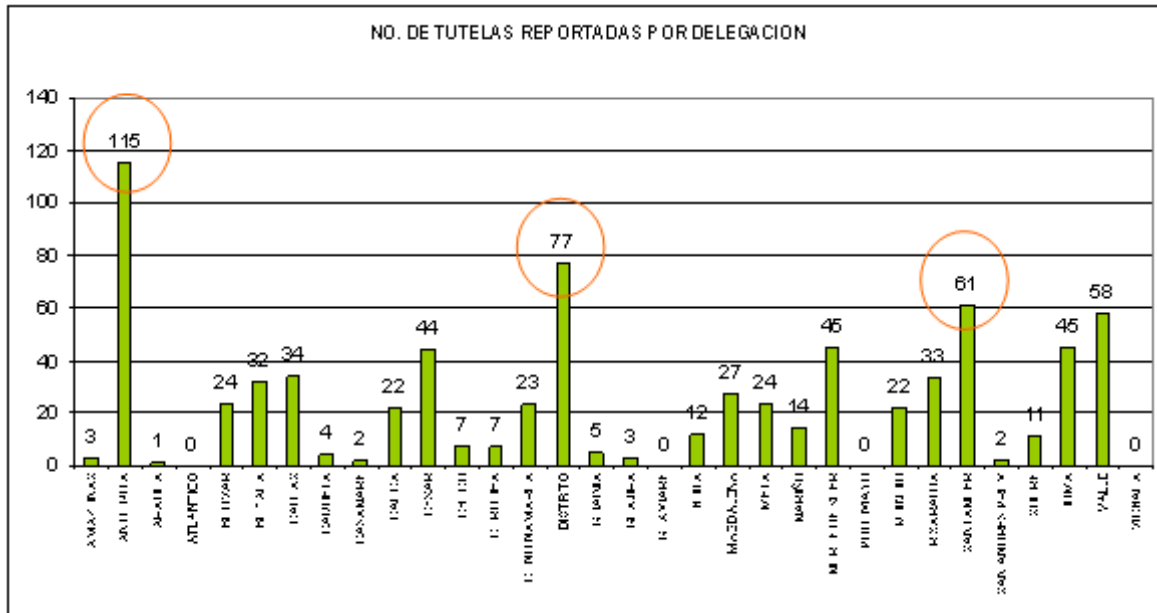
Además, como seguimiento al cumplimiento de la Circular No. 001 de 2010 se han remitido correos institucionales y comunicaciones a las Delegaciones Departamentales, requiriendo los reportes que se encuentran pendientes de envío y solicitando el cumplimiento a los fallos de las acciones de tutela que han reportado mes a mes.

En la Tabla No. 8 se muestra que de las 757 acciones reportadas por las Delegaciones, el 49% (369) de las acciones han fallado en contra de la Entidad y como respuesta a los requerimientos realizados por éste Despacho se conoce que a la fecha se ha dado cumplimiento a 201 fallos, quedando en espera de la información sobre el cumplimiento de los fallos restantes, esto es 168.

DESCRIPCION	NO. TUTELAS
TUTELO	369
NO TUTELO	288
SIN REGISTRO	100
<b>TOTAL</b>	<b>757</b>

Tabla No.10 Decisión Judicial

Las Delegaciones Departamentales en donde más se han tramitado acciones de tutela según los reportes mensuales allegados son Antioquia, Distrito y Santander como se muestra en la Gráfica No. 5.



Gráfica No. 5 Acciones de Tutela por Delegación



## INFORME DE GESTION POR MACROPROCESO

Código: F-PDE-MPI-038  
Fecha: 22/12/2010  
Versión: 1  
Página: 24 de 40

### 9. Tutelas Relevantes

*A.- Acción de Tutela Radicado No 2010-00515-00 (Consejo Seccional de la Judicatura. Actual en el Consejo de Estado Radicado No 1100103150020100129300 Registraduría Nacional del Estado Civil contra Tribunal Administrativo de Nariño*

Teniendo en cuenta que el Tribunal Administrativo de Nariño declara improcedente el recurso impetrado contra la suspensión provisional del acto administrativo que ordenó la insubsistencia del demandante, la Entidad impetra la acción de tutela por violación al Derecho de Defensa y al Debido Proceso. El Fallo en primera instancia niega la solicitud del amparo de los derechos fundamentales invocados por la Entidad. Contra dicho fallo, se impetró impugnación. No obstante, a segunda instancia confirma el fallo. Se remite a la Corte Constitucional para eventual revisión. Se radica memorial en la Corte Constitucional solicitando la revisión del mismo y no es seleccionada para revisión, por lo cual se radica memorial solicitando la insistencia ante los nueve magistrados de la Corte Constitucional.

Desde el treinta (30) de septiembre de 2011, se encuentra al Despacho para trámite de insistencia, Magistrado Ponente Nilson Pinilla.

*B.- Acción de Tutela Rad. 520012331000201000603-01 Luis Javier Benavides Paz contra Registraduría Nacional del Estado Civil*

Mediante auto de fecha noviembre 02 de 2011 se decretaron pruebas dentro del Incidente de Desacato habiéndose interpuesto recurso de reposición contra el citado pronunciamiento.

Igualmente se solicitó al Consejo Seccional Nariño Sala Administrativa se continúe con la vigilancia administrativa de la referida acción y se elevó solicitud al Presidente de la Sala Disciplinaria ordenando continuar con la vigilancia y se informó sobre la acción disciplinaria ordenada por el Consejo Sección Nariño contra el Magistrado José Luis Checa Checa para lo cual se abrió el proceso 2011-3014 a cargo del Magistrado Pedro Sanabria el 16 de noviembre de 2011.

*C.- Acción de Tutela María Carmenza Lores Etayo contra Registraduría Nacional del Estado Civil*



Tutela de MARÍA CARMENZA LORES ETAYO relacionada con la suspensión del cargo, ante el Tribunal Superior de Cali, en fallo el 10 de Agosto de los corrientes niega por improcedente el amparo invocado por la doctora Lores, fallo que fue impugnado por la accionante. Dentro del incidente de desacato solicitaron nuevamente expedir la resolución que decide la presentación de la renuncia, por cuanto a juicio del Tribunal la expedida no indica las razones de hecho y de derecho para la no aceptación de la misma. Se solicitó la vigilancia administrativa al Consejo Superior de la Judicatura.

Se confirmó por la Corte Suprema de Justicia la sentencia de primera instancia del Tribunal Superior del Distrito de Cali, fallo que fue a favor de la Entidad.

### 2.1.3 COORDINACION COBROS COACTIVOS

La coordinación de cobros coactivos realiza las actividades encaminadas al recaudo de cartera existente a favor de la Organización Electoral, por sanciones inherentes a procesos electorales y Disciplinarios. Así mismo, se ejecuta el acto administrativo que presta mérito ejecutivo hasta lograr el recaudo efectivo de la obligación pecuniaria contenida en el mismo.

#### 1. Consolidado de Recaudo por factor

MESES 2011	SANCIONES PARTIDOS POLITICOS	SANCIONES JURADOS DE VOTACION	SANCIONES ADMINISTRATIVAS DISCIPLINARIAS	RECAUDO MENSUAL 3 DE ENERO A 15 DE NOVIEMBRE DE 2011
Enero	27.312.000	23.458.896	0	50.770.896
Febrero	18.884.462	27.169.762	0	46.054.224
Marzo	10.618.801	19.703.190	0	30.321.991
Abril	33.635.614	9.702.550	0	43.338.164
Mayo	15.418.782	12.489.434	0	27.908.216
Junio	51.539.525	17.006.905	0	68.546.430
Julio	15.565.055	6.047.869	0	21.612.924
Agosto	26.802.641	13.411.242	0	40.213.883
Septiembre	40.714.723	13.436.780	3.752.254	57.903.757
Octubre	26.782.431	11.938.820	1.796.002	40.517.253
Noviembre	17.062.230	21.177.830	1.412.881	39.652.941
<b>TOTAL</b>	<b>284.336.264</b>	<b>175.543.278</b>	<b>6.961.137</b>	<b>466.840.679</b>

Tabla No. 11 Consolidado de recaudo

## 2. Procesos Activos

PROCESOS ACTIVOS	SANCIONES PARTIDOS POLITICOS	SANCIONES JURADOS DE VOTACION	SANCIONES ADMINISTRATIVAS DISCIPLINARIAS	TOTAL PROCESOS ACTIVOS
ENERO	730	4.323	54	5.107
FEBRERO	726	4.331	54	5.111
MARZO	725	4.303	53	5.081
ABRIL	725	4.303	53	5.081
MAYO	693	4.717	52	5.462
JUNIO	277	4.089	52	4.418
JULIO	276	4.121	52	4.449
AGOSTO	264	3.412	38	3.714
SEPTIEMBRE	254	3.280	36	3.570
OCTUBRE	254	3.798	29	4.081
15 DE NOVIEMBRE	228	3.779	27	4.034

Tabla No. 12 Procesos activos

## 3. Acuerdos de Pago

A 15 de Noviembre de 2011 se encuentran suscritos 300 Acuerdos de Pago de Procesos Coactivos de los tres (3) factores, cuyo seguimiento consiste en determinar si el sancionado está o no pagando cumplidamente las cuotas:

- Se llama al sancionado que no allega cumplidamente las consignaciones.
- Se remite oficio al sancionado que está incumpliendo el acuerdo de pago.
- Se remite oficio al sancionado invitándolo a cancelar oportunamente. Se le recuerda el saldo.

## 4. Sanciones Elecciones 2010

Mediante Circular No. 21 del 10 de febrero de 2010 se precisaron los parámetros a los Delegados Departamentales, Registradores Especiales, municipales y auxiliares para al momento de emitir los actos sancionatorios a los nominadores, jefes de personal y jurados de votación, que hayan incumplido sus funciones durante el desarrollo del periodo electoral que se realizará en la vigencia 2010.



## INFORME DE GESTION POR MACROPROCESO

Código: F-PDE-MPI-038  
Fecha: 22/12/2010  
Versión: 1  
Página: 27 de 40

Teniendo en cuenta lo anterior se han realizado diferentes requerimientos a las Delegaciones Departamentales a fin de que remitan la documentación correspondiente a resoluciones sanción a jurados de votación de los procesos electorales realizados en el año 2010, con los soportes respectivos.

### **5. *Aplicativo Leader***

La Coordinación de Cobros Coactivos ha trabajado de la mano de la Gerencia de Informática y la Coordinación de Contabilidad con el fin de implementar el módulo de Cobros Coactivos en el aplicativo Leader, el cual a la fecha se encuentra en la realización de unos últimos ajustes técnicos en el aplicativo a fin de iniciar el cargue de la información de Resoluciones Sanción por elecciones del año 2010.

Herramienta tecnológica de apoyo a la Coordinación de Cobros Coactivos que permitirá a la Entidad realizar actividades como registro de resoluciones sanción, registro de revocatorias, seguimientos a los pagos, valores totales de la sanción, y número de sancionados entre otros.

### **6. *Cartilla***

A la fecha se encuentra en revisión la CARTILLA DE COBROS COACTIVOS que incluye los aspectos relacionados con las sanciones pecuniarias impuestas a los Jurados de Votación que incumplan con su deber legal, para facilitar el trámite que deben adelantar los funcionarios de la Registraduría para tal efecto y recordar algunas directrices que permitan no solo agilizar el proceso, sino garantizar el derecho al debido proceso y el derecho de defensa que le asiste a todos los ciudadanos que se ven sujetos a un cobro coactivo.

Por consiguiente, se pretende exponer de forma breve y concisa el trámite de elaboración de la resolución que impone la sanción, el agotamiento de la vía gubernativa, la fijación en lista, las citaciones, las notificaciones, el trámite de ejecutoria, etc., lo cual permitirá que la documentación remitida a la Coordinación de Cobros Coactivos se constituya en título que preste mérito ejecutivo y que sea el soporte legal para un efectivo COBRO COACTIVO.

## **2.2 PROCESO No. 2 ASESORIA JURIDICA**

### **2.2.1 COORDINACION GRUPO DE CONTRATOS**

**1. Relación general del estado actual de los contratos, vigencias 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011**

ESTADO	RNEC					FRR				
	2007	2008	2009	2010	2011	2007	2008	2009	2010	2011
En ejecución	1	0	0	9	134	1	0	0	19	79
Ejecutados no requieren liquidación	15	59	88	53	15	24	1	18	6	1
En liquidación	0	2	9	41	96	0	1	2	21	4
Suspendidos	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0
No ejecutados	0	0	2	1	2	0	21	44	75	1
Liquidados	120	389	551	233	61	68	21	44	75	1
En legalización	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>136</b>	<b>452</b>	<b>650</b>	<b>338</b>	<b>309</b>	<b>93</b>	<b>23</b>	<b>64</b>	<b>121</b>	<b>86</b>

Tabla No. 13 Estado de los contratos

**2. Informe consolidado según tipo de contrato**

NATURALEZA DEL CONTRATO	CONTRATOS 2011 RN	CONTRATOS 2011 FR
Arrendamiento	5	3
Intermediación de Seguros	1	0
Compraventa	2	4
Interadministrativo	6	2
Mantenimiento	2	2
Obra	1	1
Seguros	1	0
Suministro	4	13
Prestación de Servicios	56	5
Prestación de Servicios Personales	231	56
<b>TOTAL</b>	<b>309</b>	<b>86</b>

Tabla No. 14 Consolidado por tipo de contrato

Nota 1: En el consecutivo el número 250 de los contratos de la RNEC fue anulado.

### **3. Contratos por liquidar a 15 de noviembre de 2011**

<b>AÑO</b>	<b>RNEC</b>	<b>FRR</b>
2008	2	1
2009	9	2
2010	41	21
2011	96	4
<b>TOTAL</b>	<b>148</b>	<b>28</b>

Tabla No. 15 Contratos por liquidar

Es importante precisar que en relación con los contratos pendientes de liquidar de vigencias anteriores a 2011 se realizó requerimiento a los supervisores con el fin de contar con la información necesaria a 30 de noviembre de 2011, en aras de liquidar estos instrumentos contractuales antes del 31 de diciembre de 2011.

### **4. Modalidades de selección utilizadas para la adquisición de bienes y servicios**

<b>MODALIDAD</b>	<b>RNEC</b>	<b>FRR</b>	<b>TOTAL</b>
Concurso de Méritos	1	0	<b>1</b>
Contratación Directa	285	77	<b>362</b>
Invitación Pública	9	2	<b>11</b>
Licitación Pública	2	2	<b>4</b>
Selección Abreviada	9	4	<b>13</b>

Tabla No. 16 Modalidades de selección

### **5. Elaboración certificaciones contractuales**

Se expidieron ciento cuarenta y ocho (148) certificaciones contractuales, dentro del período comprendido entre el 1º de enero y el 15 de noviembre de 2011.

## **6. Pliegos de condiciones**

La oficina elaboró treinta y dos (32) proyectos de pliego de condiciones y sus respectivos pliegos definitivos, para adelantar los procesos de contratación a través de Selección Abreviada, Licitación Pública y Concurso de Méritos.

## **3. ACTIVIDADES GENERALES**

### **a. Circulares**

- **Representación Jurídica**

#### **Tutelas**

- Circular No. 045 del 11 de abril de 2011. Directrices sobre cumplimiento fallos de tutela y prevención de incidentes de desacato.
- Circular No. 066 del 06 de mayo de 2011 remisión de acciones de tutela y fallos de tutela.

#### **Defensa Judicial**

- Circular No. 147 del 29 de septiembre de 2011. Sistema de información de la actividad Litigob

A la fecha quedaron en trámite las Circulares relacionadas con el seguimiento adecuado a los procesos judiciales, las cuales serán socializadas a los coordinadores jurídicos y apoderados judiciales.

#### **Cobros Coactivos**

- Circular No. 117 del 21 de Julio de 2011 relacionada con sanciones a imponer y/o jefes de personal y a los jurados de votación.

#### **Derechos de Petición**

- Circular No. 118 del 28 de Julio de 2011 sobre derechos de petición dirigida a los Delegados Departamentales, Registradores Distritales, Especiales, Municipales y Auxiliares.



## INFORME DE GESTION POR MACROPROCESO

Código: F-PDE-MPI-038  
Fecha: 22/12/2010  
Versión: 1  
Página: 31 de 40

- Circular No. 126 del 09 de agosto de 2011 dirigida a los Gerentes, Directores, Registradores Delegados, Jefes de Oficina y Coordinadores sobre derechos de petición.
- Circular No. 125 del 09 de agosto de 2011 relacionada con la elaboración de actos administrativos y documentos en general.

- **Asesoría Jurídica**

### **Contratos**

- Circular No. 77 del 24 de mayo de 2011 Adopción e implementación Formato informe de seguimiento de supervisión e interventoría.
- Circular No. 096 del 5 de julio de 2011 Especificaciones que deben contener los estudios previos en la contratación directa.
- Circular No. 113 del 19 de julio de 2011 Adopción e implementación formato informe de seguimiento de supervisión e interventoría versión 1, que modifica los formatos establecidos en la Circular No. 77 antes citada.
- Circular No. 187 del 4 de noviembre de 2011 Actualización Manual de procesos y procedimientos de contratación procedimiento aplicación multas y cláusula penal.

### **b. Resoluciones**

- **Representación Jurídica**

#### **Defensa Judicial**

- Resolución No. 5598 del 12 de Julio de 2011. Por la cual se designa una funcionaria encargada de vigilar el registro y actualización de la información que debe reposar en el sistema de información LITIGOB.

#### **Cobros Coactivos**

- Resolución No. 6398 del 02 de agosto de 2011. Por la cual se establece el horario de atención al público en la Oficina de Cobros Coactivos
- Resolución No. 11720 del 01 de noviembre de 2011. Por la cual se establece el valor del mínimo de la sanción pecuniaria a imponer a los particulares que no concurrieron a desempeñar las funciones como jurados de votación o las abandonaron.



## INFORME DE GESTION POR MACROPROCESO

Código: F-PDE-MPI-038  
Fecha: 22/12/2010  
Versión: 1  
Página: 32 de 40

### **Otros**

- Resolución No. 6167 del 27 de Julio de 2011. por la cual se reglamentan las condiciones y el procedimiento para el acceso de entidades publicas a los datos y bases de datos de la información que produce y administra la RNEC.
- Resolución No. 4890 del 17 de junio de 2011. Por media del cual se modificaron las funciones del comité de tarifas.

- **ASESORIA JURIDICA**

### **Contratos**

- Resolución No. 10385 del 12 de octubre de 2011. Por la cual se modifica parcialmente el artículo No.1 de la resolución No. 8486 de 2008 por la cual se adoptó el manual de procesos y procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y servicios de la organización electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil

### **c. Quejas**

El 28 de abril de 2011 se radicó ante la Procuraduría General de la Nación queja formal contra el Personero Municipal de Amaga-Antioquia señor Julio Cesar Hernández López, toda vez que promovió acción de tutela y propuso incidente de desacato de oficio en defensa del señor Armando Cuellar Perdomo, quien se desempeñó como Registrador Municipal de Amaga, sin acreditar que dicho registrador se encontraba en estado de indefensión o desamparo o que el mismo no podía promover su propia defensa.

### **d. Recurso de Queja**

Resolución No. 7726 del 30 de agosto de 2011 por la cual se resuelve un recurso de queja contra la Resolución No. 128 del 05 de Julio de 2011. Recurso de Queja presentado por la señora ALICIA SEPULVEDA VILLA.

### **e. Denuncias Penales**

El 21 de septiembre de 2011 se radicó denuncia penal por las presuntas irregularidades en que pudo haber incurrido las siguientes personas con la presentación de documentos falsos con el fin de demostrar el cumplimiento de requisitos con miras a obtener un cargo de:





## INFORME DE GESTION POR MACROPROCESO

Código: F-PDE-MPI-038  
Fecha: 22/12/2010  
Versión: 1  
Página 33 de 40

- Profesional universitario 302001 – PAOLA CROLINA ZABALA ALVAREZ. Resolución No. 8411 del 12 de septiembre de 2011 que revoca el nombramiento.
- Profesional especializado 301005 - MIGUEL ANGEL BRISEÑO RAMIREZ Resolución No. 8698 del 15 de septiembre de 2011 que revoca el nombramiento.
- Profesional especializado 301005 – MARIO GORDILLO MOLANO Resolución No. 8412 del 12 de septiembre de 2011 que revoca el nombramiento.
- Profesional especializado 301007 – JAIME TINJACA PARRA Resolución No. 7109 del 18 de AGOSTO de 2011 que revoca el nombramiento.

Así mismo se presentó denuncia penal contra sujetos por determinar por la presunta comisión de hechos punibles tipificados como falsedad en documento procesal o los que se llegaran a tipificar, la cual fue suscrita por el Director Nacional de Censo Electoral.

### ***f. Capacitación funcionarios que ejercen funciones de supervisión***

Con el fin de brindar apoyo a la Oficina Jurídica en la formación y actualización académica de los funcionarios que ejercen funciones de supervisión, respecto de los contratos suscritos por la Registraduría Nacional del Estado Civil y su Fondo Rotatorio, se suscribió a través del **INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (IEMP)**, se impartió capacitación a 40 funcionarios de todas las áreas incluido el Consejo Nacional Electoral sobre los procedimientos y herramientas que plantea la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, sobre los mecanismos para adelantar la contratación pública y en especial, el principio de planeación, control y seguimiento a los contratos estatales y los tipos de responsabilidad que se le puede endilgar a aquellos funcionarios que ejerzan labores de supervisión, capacitación que se llevó a cabo los días 5 y 6 de julio de 2011 en el auditorio de la RNEC, haciendo entrega del material didáctico respectivo

Igualmente a los mismos funcionarios en la misma sesión, el corredor de seguros de la entidad, explicó los aspectos relacionados con la constitución de garantías.

### ***g. Procesos Disciplinarios***

#### ***Tramitados***

**Disciplinario** 098-0190. MARTHA MIRIAM MARTINEZ LOPEZ. Resolución No. 0478 del 26 de enero de 2011 de la prescripción de la acción.



## INFORME DE GESTION POR MACROPROCESO

Código: F-PDE-MPI-038  
Fecha: 22/12/2010  
Versión: 1  
Página: 34 de 40

**Disciplinario** 098-0193-06. HECTOR ARANGO MORALES - GUILLERMO LEON BETANCUR OSSA - CLAUDIA CECILIA FERNANDEZ ACOSTA. Resolución No. 0309 del 20 de Enero de 2011. Confirma decisión de primera instancia.

**Disciplinario** 098-0318-10. MARGARITA CORREO ARROYAVE. Resolución 13959 23/12/10 resuelve rechazar improcedente el recurso de apelación

**Disciplinario** 098-0451-010. DOLLY ALVARADO RAMOS - GABRIEL CORRALES LOPEZ - NESTOR TABAREZ MUÑOZ. Resolución 973 09/02/11 resuelve revocar auto de 06/12/10, ordeno la suspensión provisional

**Disciplinario** 098-0458-11. MARIA FERNANDA ARANGO PULECIO. Resolución 1337 de 2011 resuelve confirmar la suspensión provisional de tres meses.

**Disciplinario** 098-0456-11. MARIA CARMENZA LORES ETAYO Y OTRO.

Resolución 1191 17/02/11 resuelve revocar suspensión provisional.

Resolución 4742 del 14 de Junio de 2011, se resuelve el recurso de apelación modificando el fallo de primera instancia en el sentido de sancionar a las disciplinadas con suspensión en el ejercicio del cargo por el término de cinco meses.

Resolución 5599 de 12 de Julio de 2011, se resuelve la solicitud de aplicación de favorabilidad y se resuelve no revocar la sanción.

**Disciplinario** 098-0451-11. NESTOR TABARES MUÑOZ.

- Resolución 1843 10/03/11 resuelve revocar el auto del 10/02/11, por la cual se ordeno la suspensión provisional.
- Resolución 2996 18/04/11 resuelve confirmar el auto mediante el cual se ordeno la suspensión provisional.
- Resolución 5831 18/07/11 resuelve confirmar el auto mediante el cual se ordenó la prórroga de la suspensión provisional.
- Resolución 8127 06/09/11 resuelve recurso de apelación revocando los numerales 3 y 4 con relación a DOLY ESTER ALVARADO RAMOS Y GABRIEL CORRALES LOPEZ del fallo de primera instancia, absolviéndolos de los cargos imputados y confirmando la sanción impuesta al señor Tabares Muñoz.



## INFORME DE GESTION POR MACROPROCESO

Código: F-PDE-MPI-038  
Fecha: 22/12/2010  
Versión: 1  
Página: 35 de 40

**Disciplinario** 098-0456-11. MARIA FERNANDA ARANGO PULECIO. Resolución 4093 23/05/11 se confirma el auto de 25/04/11 que ordena la prorroga de suspensión.

**Impedimento** YINNA JASBLEYDI MORA CARDOZO (MARIA VICTORIA OSORIO ARDILA). Resolución No. 6111 25/07/11 se resuelve un impedimento dentro del proceso disciplinario

### *Pendientes de Resolver*

**Disciplinario** 46-001-2009 ROSA BEATRIZ CAMARGO GONZALEZ e IRAIDA CAMARGO GIRON. Segunda Instancia por presunta irregularidad en la expedición de formularios e-12 en las elecciones del 28 de octubre de 2007.

**Disciplinario** 001-2007 EDGAR PEREZ RAMIREZ. Recurso de Apelación.

**Disciplinario** 064-003-2008 ALEXANDER RODRIGUEZ RUBIANO. Segunda Instancia por presunta atención inadecuada al público.

**Disciplinario** 048-002-2011 AUGUSTO JOSE LIÑAN RUMBO, REGISTRADOR MPAL DE MAICAO. Recurso de Apelación de Juan Carlos Gutiérrez Criales.

**Disciplinario** 098-0303-08 RICARDO DIAZ SAAVEDRA. Recurso de Apelación.

### *h. Actuaciones Administrativas*

**Actuación Administrativa** LUIS ORLANDO ANAYA CASTILLO. Resolución 2096 18/03/11 se abstiene de pronunciamiento.

**Actuación Administrativa** LUIS EDUARDO GRANDA ZAPATA. Resolución 2292 28/03/11 se abstiene de asumir conocimiento de las actuaciones allegadas a este despacho para conocer la apelación de la resolución 039/2011

**Impedimento** Administrativo ALICIA SEPULVEDA VILLA. Mediante LA Resolución 8715 15/09/11 se modifica la Resolución 7192 19/08/11 declara improcedente el impedimento solicitado por Mónica Lorduy y se aparta al sr. Silvio Gómez, y conoce el sr. Daniel Eduardo Molano Piamba



## INFORME DE GESTION POR MACROPROCESO

Código: F-PDE-MPI-038  
Fecha: 22/12/2010  
Versión: 1  
Página: 36 de 40

**Impedimento** UIS-80416-2011 YINNA JASBLEYDI MORA CARDOZO, SANDRA ALMECIGA. Resolución 7725 30/08/11 se acepta el impedimento y se designa al dr. Jhon Aguilera Díaz

**Actuación Administrativa** IVAN ANTONIO FIGUEREDO BAUTISTA. Resolución No. 2934 del 14 de abril de 2011, por medio del cual se resolvió un recurso de apelación en vía gubernativa.

### *i. Proceso Administrativo de declaratoria de vacancia del cargo*

**Actuación Administrativa.** MARIA CECILIA DEL RIO BAENA y MARIA CONSUELO ROCHA FERRO. Pendiente por resolver

### *j. Conceptos*

A continuación se relacionan los conceptos emitidos en el periodo de enero a noviembre 15 de 2011:

No.	CONCEPTO	OFICIO
1	Ordenación del gasto y pago de condena por sentencia judicial en contra de la Nación-Consejo Nacional Electoral	SG-OJ-0002 del 3/01/2011
2	No procedencia de adelantar solicitud de conciliación por encontrarse prescrito el derecho y caducada la acción respectiva	SG-OJ-0339 del 14/04/2011
3	Viabilidad de suministrar información que solicita el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE- para efectos de consolidar el Censo o Registro Único de Damnificados por la ola invernal	SG-OJ-0521 del 1/062011
4	Obligatoriedad o no de pagar el impuesto predial y valorización de inmuebles dados en comodato para el funcionamiento de algunas Registraduría Municipales	SG-OJ-0529 del 2/06/2011
5	Vi el período o la inscripción de cédulas constituye una actividad preelectoral	SG-OJ-0585 del 17/06/2011
6	Viabilidad jurídica del traslado de funcionaria NIYARED PINO SELL,	SG-OJ-0616 del 24/06/2011
7	Viabilidad jurídica para entregar material del programa de formación en valores cívicos y democráticos diseñados y usados por el CEDAE en el año 2008 y 2009 al IDIPRON	SG-OJ-0633 del 5/07/ 2011
8	Levantamiento de Fuero Sindical MAGALIS ESTHER RODRIGUEZ	SG-OJ-0637 del 5/07/2011
9	Aplicación del artículo 276 de la Ley 1450 del 2011	SG-OJ-0666

		del 11/07/2011
10	Donaciones	SG-OJ-0820 del 10/08/2011
11	DNI -11-33847 del 19 de julio de 2011, enviado al Doctor Carlos Arturo Martínez Gaitán Coordinador de Cedulación en el exterior	SG-OJ-0820 del 10/08/2011
12	Alcance del artículo 213 del Código Electoral	SG-OJ-0779 del 2/08/2011
13	Situación jurídica funcionaria LUZ MARINA GONZALEZ PARRA- Delegación Departamental del Tolima-	SG-OJ-0969 del 25/08/2011
14	Conciliación prejudicial para efecto de liquidación de cesantías definitivas del señor Rafael de Jesús Suesca Reyes	SG-OJ-0994 del 29/08/2011
15	Sanción de jurados de votación	SG-OJ-1261 del 28/09/2011
16	Fuero sindical de Gloria Piedad Hernández, recibida el día 23 de agosto de 2011, como no tenía los datos ni antecedentes completos, se requirieron a la Delegación, recibidos el 6 de septiembre de 2011	SG-OJ-1376 del 13/10/2011
17	Análisis jurídico de pagos de créditos a beneficiaria fallecida- Isabel Cuello Daza, a Dirección Administrativa.	SG-OJ-1395 del 13/10/2011
18	Aplicación Resolución No. 6167 de 2011	SG-OJ-1214 del 22/09/11
19	Salario Mínimo Legal Vigente para sanción a jurados de votación	SG-OJ-1261 del 27/09/11
20	Exoneración a la población desplazada del pago de las tasas establecidas para la expedición de duplicados y rectificaciones de documentos de identidad	SG-OJ-1344 del 10/10/11
21	Ordenación de gastos y pagos de condena por sentencia judicial en contra del CNE	SG-OJ-002 del 03/01/11
22	Impuesto sobre la renta y complementarios: Rentas exentas	SG-OJ-056 de 24/01/11

Tabla No. 17 Conceptos elaborados

### ***k. Requerimientos Judiciales***

A partir del 10 de agosto de 2011 se fue asignada a este Despacho la labor de hacer control y seguimiento a los requerimientos de Despachos Judiciales que son allegados a la Entidad, razón por la cual desde esa fecha hasta el 15 de noviembre de 2011 se han recibido **ciento seis (106) requerimientos de Despachos Judiciales**, de los cuales se le ha dado **cumplimiento al 100% de los mismos**, a través de respuestas

dirigidas a los despachos judiciales adjuntando siempre la información y documentación solicitada.

DEPENDENCIA	No. REQUERIMIENTOS	%
Dirección Nacional de Identificación	62	58
Dirección Nacional de Registro Civil	31	29
Gerencia de Talento Humano	4	4
Delegaciones Departamentales	3	3
Dirección Nacional de Gestión Electoral	2	2
Consejo Nacional Electoral	1	1
Dirección Administrativa	2	2
Registraduría Distrital	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>106</b>	<b>100%</b>

Tabla No. 18 Dependencia competente

### ***I. Urgencia Manifiesta***

La labor desplegada por la Registraduría Nacional del Estado Civil en aras de dar aplicación a lo establecido en el artículo 39 de la Ley 1475 del 14 de julio de 2011, a fin de implementar un sistema de identificación biométrica a nivel nacional, para garantizar agilidad y transparencia en la jornada electoral realizada el 30 de octubre de 2011, se realizó de manera oportuna, sin embargo, sólo hasta el día 27 de septiembre de la presente anualidad, se le adjudicaron recursos por este concepto, para cubrir algunos municipios del país; razón por la cual a la Entidad le fue imposible adelantar el proceso contractual pertinente a través de la modalidad de selección abreviada, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 53 del Decreto 2474 de 2008, por lo que se vio obligada a acudir a la figura de la Urgencia Manifiesta, consagrada en el artículo 42 de la Ley 80 de 1993, para implementar el referido sistema, en cumplimiento del deber legal que le asiste para los comicios electorales.

Como consecuencia de lo anterior, la Registraduría Nacional del Estado Civil en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 42 de la Ley 80 de 1993, expidió la Resolución No. 9911 del 5 de octubre de 2011, publicada en el Diario Oficial No. 48.213 del 5 de octubre de 2011, *“Por medio de la cual se declara la urgencia manifiesta para celebrar la contratación de un sistema biométrico, que permita la plena identificación de los electores y los jurados de mesa, en algunos municipios del país, para las elecciones de Gobernadores, Alcalde Distrital, Alcaldes Municipales, Asambleas Departamentales, Concejo Distrital, Concejos Municipales y Juntas Administradoras Locales, a celebrarse*

*el 30 de octubre de 2011*”, en atención a la imposibilidad de seleccionar un contratista mediante el proceso de “selección abreviada” que dispone la Ley para el efecto.

Que al haber declarado la Urgencia Manifiesta, siendo esta figura una causal de contratación directa al tenor de lo establecido en el artículo 42 de la Ley 80 de 1993 y en el literal a) numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la Registraduría Nacional del Estado Civil celebró el contrato No. 286 A de 2011, con LA UNIÓN TEMPORAL BIOMETRÍA 2011. -U.T. BIOMETRÍA 2011, antes descrito.

### **3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES :**

- Es necesario que cada área realice seguimiento y control a los Derechos de Petición asignados, con el fin de evitar posibles acciones de tutela y procesos disciplinarios por la omisión en la contestación a los mismos. Igualmente es pertinente que procedan a la actualización del SIC, en aras de establecer con precisión los derechos de petición que aún no se ha emitido pronunciamiento por parte de la entidad.
- Se debe contar con los recursos necesarios a fin de proceder a realizar las visitas a las delegaciones para el seguimiento de los procesos judiciales y tutelas
- Finalmente se recomienda garantizar la permanencia del personal en el área jurídica y asignar personal adicional en virtud a que un alto porcentaje lo constituye personal vinculado bajo la modalidad de supernumerario, siendo indispensable atender diariamente las funciones asignadas por Decreto 1010 de 2000, como son defensa judicial, tutelas, actividad contractual, cobros coactivos y asesoría en general.
- Reiterar a los funcionarios que tienen designada la función de supervisores de los contratos, la necesidad de cumplir a cabalidad con las funciones generales, administrativas, técnicas, legales y financieras y contables, descritas en los manuales de funciones que en materia de Supervisión e Interventoría ha expedido la Organización Electoral, en los cuales se dictan además, otras disposiciones sobre la ejecución y liquidación de contratos, en especial con las siguientes funciones:
- Gestionar ante las instancias respectivas las prórrogas o modificaciones del contrato en tiempo y oportunidad, debidamente justificados, soportados y con los anexos requeridos para dar trámite a las mismas.



## INFORME DE GESTION POR MACROPROCESO

Código: F-PDE-MPI-038  
Fecha: 22/12/2010  
Versión: 1  
Página: 40 de 40

- Elaborar oportunamente las actas de inicio, suspensión, reinicio y de recibo definitivo a satisfacción de los contratos debidamente justificadas y realizar en conjunto con el contratista las modificaciones consecuentes en el cronograma de trabajo, cuando a ello haya lugar.
- Exigir al contratista la prórroga de las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta pertinente de reiniciación y en caso de renuncia del contratista, informar de ello a la Oficina Jurídica y a la dependencia que requirió el proceso, con el fin de que se tomen las medidas pertinentes.
- Entregar a la Oficina Jurídica los documentos correspondientes a la ejecución contractual y una vez terminada dicha ejecución, remitir a la mayor brevedad posible, el acta de recibo definitivo a satisfacción debidamente diligenciada y expedida de conformidad con los formatos anexos a la Circular N° 041 de 2010.

#### 4. ANEXOS.

Los anexos se entregan en C.D. que contiene:

Estaré presta a absolver las inquietudes que se generen con ocasión del presente informe.

Cordialmente,

**EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGAN**  
**JEFE OFICINA JURIDICA**

Proyectó: YCedano